REGLAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIÁN"

CAPITULO I
MARCO INSTITUCIONAL

Art. 1º. El marco institucional se fundamenta en los Arts. 24º y 25º del Reglamento del Régimen Estudiantil aprobado en el II Congreso Ordinario Interno de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián".

CAPITULO II
DEFINICIÓN

Art. 2º. Promoción es el acto académico por el cual un estudiante, vencidas las asignaturas programadas en una gestión académica (sistema anual) o periodo académico (sistema semestral), puede ser promovido al ciclo inmediato superior.

Art. 3º. Se denomina gestión académica (sistema anual) al tiempo constituido como actividad académica en el calendario académico anual, desglosado en dos periodos académicos (1º y 2º semestre).

Art. 4º. Programación, es el acto de seleccionar las asignaturas que corresponden ser cursadas por el estudiante en una gestión académica (sistema anual) o periodos académicos (sistema semestral), de acuerdo al vencimiento y arrastre de las asignaturas del Plan de Estudios registrado en su historial académico.

Art. 5º. Asignatura de Arrastre, denominación que se hace a la asignatura reprobada en su calificación final ponderada dentro de una gestión o periodo académico.

CAPÍTULO III
PROGRAMACIÓN

Art. 6º. Las asignaturas se programarán al inicio de cada gestión académica (sistema anual) o semestre académico en fechas estipuladas en el Calendario Académico de la UAB"JB".

Art. 7º. Para la programación de asignaturas, la UAB"JB" adopta la modalidad de vencimiento por gestión académica o semestre académico (en sujeción al Art. 4° del presente reglamento).

Art. 8º. Se establece el arrastre de asignatura cuando ésta, en su calificación final ponderada, no alcance el promedio final de vencimiento para su promoción.

Art. 9º. La asignatura del Plan de Estudios que no tenga prerrequisito, sólo será programada, si el estudiante ha alcanzado el ciclo o nivel que corresponda. Las asignaturas electivas u optativas, serán programadas a solicitud del estudiante en el ciclo o nivel que lo requiera.

Art. 10º. La programación en una carrera o programa, será realizada de manera automática por el Jefe de Estudios y/o el estudiante en correspondencia al plan de estudios, en fechas establecidas en el Calendario Academico, los casos especiales y las reprogramaciones sera considerado por Jefatura de Estudios de acuerdo a calendario académico a solicitud del universitario.

Art. 11º. Se programarán asignaturas hasta de tres niveles consecutivos en carreras con el sistema semestral, y hasta 2 niveles consecutivos en carreras con en el sistema anual de acuerdo al plan de estudio y tomando en cuenta los prerequisitos establecidos.

Art. 12º. La programación de la asignatura de Modalidad de Graduación, se efectuará en el último ciclo o periodo y para su defensa deberán haber sido aprobadas todas las otras asignaturas del Plan de estudios (Resolución No. 141/2006 del H.C.U.).

Art. 13º. La programación y vencimiento de asignatura en la primera fecha de la mesa de examen, promociona la programación de la asignatura correlativa en el periodo y/o gestión correspondiente.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES

Art. 14º. El presente reglamento específico, se constituye en la norma general que regula la promoción y programación de asignaturas de la UAB"JB".

Art. 15º. Toda disposición no contemplada en el presente reglamento podrá ser analizada y resuelta en el Consejo Académico de la UAB"JB" para su posterior aprobación en el H. Consejo Universitario.

Art. 16º. Artículo Complementario.- Para la programación de materias en situaciones de emergencia sanitarias, desastres climáticos u otros que afecten el normal desenvolvimiento académico se aplicarán las medidas determinadas a través del Honorable Consejo Académico de la UABJB y establecidas en calendario académico.

Art. 17º. El presente reglamento con sus cuatro capítulos y diecisiete artículos, entra en vigencia a partir de su aprobación en el H. Consejo Universitario por Resolución Nº ..... de fecha .....

2ª REUNIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA UAB"JB"
2021